

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para notificar a Jorge Estuardo Robalino Mora, a quien se hace saber que tiene a su disposición en la oficina judicial el texto íntegro de la resolución, expido la presente en Zaragoza, a veintisiete de diciembre de dos mil doce. — La secretario judicial, María Jesús López Marín.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 14.018**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.213/2012, por el fallecimiento sin testar de Julián Estaje Clemente, nacido en Zaragoza el día 16 de febrero de 1911, hijo de Cirilo y de María, y fallecido en esta ciudad el día 12 de diciembre de 2011, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, promovido por Pilar y Antonio Estaje Clemente, representados por el procurador señor Farlete Boraó, solicitando se declare herederos del causante a sus hermanos de doble vínculo Julia, Pilar, Avelina y Antonio Estaje Clemente; sus sobrinos hijos de su hermano premuerto Juan, María Carmen (conocida como Humildad), Adoración, María Luz, Marina y María Jesús Estaje Barceló; sus sobrinos nietos hijos de su sobrino premuerto Eliseo Estaje Barceló, María del Mar, Concepción y Belén Estaje Andía; su sobrino hijo de su hermano premuerto Emilio, Arturo Estaje Bona; su sobrino hijo de su hermano premuerto Cirilio, Javier Estaje Romeo; sus sobrinos hijos de su hermano premuerto Francisco, Alvaro, Lourdes, María Soledad, Mariano, María Pilar, Montserrat e Inmaculada Estaje Márquez, y a sus sobrinos hijos de su hermano premuerto Estanislao, María Angeles, Elena y Estanislao Estaje Martelés, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a dieciséis de noviembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 14.453**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.207/2012, por el fallecimiento sin testar de José Antonio Cotela Correas, hijo de Joaquín y de María, que falleció en estado de soltero y sin descendencia, en Zaragoza, el día 8 de junio de 2012, expediente instado por Pilar Cotela Correas, representada por la procuradora doña Elsa Baena Tamargo, a fin de que se dicte auto por el que se declare herederos del causante a sus hermanas de doble vínculo Pilar Cotela Correas y María Antonia Cotela Correas, por terceras e iguales partes indivisas, y a sus sobrinos Víctor Eusebio Josa Cotela, Francisco Javier Josa Cotela y María José Josa Cotela, en sustitución de su madre, María Agueda Cotela Correas, en cuanto a otra tercera parte indivisa, por terceras e iguales partes indivisas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a doce de noviembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 130**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.439/2012-E, por el fallecimiento sin testar de Antonio Franco Pérez, hijo de Antonio y Felisa, que falleció en estado de soltero y sin descendencia, ocurrido en Zaragoza el día 27 de julio de 2012, expediente instado y promovido por Félix Franco Pérez, representado por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, a fin de que se dicte auto por el que se declare herederos abintestato del difunto, tanto de los bienes troncales como de los no troncales, a sus hermanos de doble vínculo Félix Franco Pérez y Josefina Franco Pérez, por mitad e iguales partes, y se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a diecinueve de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 131**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.286/2012-A, por el fallecimiento sin testar de Inés Allepuz Valencia, hija de José y de Concepción, nacida el día 21 de enero de 1920 en Zaragoza y fallecida en esta ciudad el día 3 de agosto de 1989, promovido por sus sobrinos Sara González Allepuz, José González Allepuz, Amadeo González Allepuz y José Allepuz Serrano, parientes en tercer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a doce de diciembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DE ACEQUIA GABARDA DE VILLANUEVA DE JILOCA****Núm. 333**

Por el presente, y a petición del señor presidente, se convoca a Asamblea general anual ordinaria, que se celebrará el día 26 de enero de 2013 (sábado), a las 18:45 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en los locales del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, de acuerdo con el siguiente:

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general ordinaria de 20 de marzo de 2012.
- 2.º Estado de cuentas del año 2012.
- 3.º Renovación de cargos (presidente, vicepresidente, secretario y Sindicato de Riegos).
- 4.º Decisión con respecto a los recibos pendientes de cobro.
- 5.º Informe de presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Jiloca, a 11 de enero de 2013. — El presidente.

**TARIFAS Y CUOTAS****(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)**

## 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

## 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)